

## Resolución de Declaratoria de Desierto N° 177/2022 ACP-UGP

En el Ministerio de Salud, en San Salvador, a las once horas del día seis de octubre de dos mil veintidós.

### CONSIDERANDO:

- I. Que de conformidad con las disposiciones establecidas en las “Políticas para la adquisición de bienes y obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo” GN 2349-15, se promovió el Proceso de Comparación de Precios N° PRIDESII-402-CP-B-MINSAL, “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE SUMINISTRO Y EXTRACCIÓN DE AIRE ACONDICIONADO DE APLICACIÓN ESPECIAL (100% aire exterior), PARA EL CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL NACIONAL “NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA”, COJUTEPEQUE”, financiado con el Contrato de préstamo No. 3608/OC-ES.
- II. Que se señaló el día seis de septiembre de dos mil veintidós hasta las quince horas con treinta minutos, para la recepción de ofertas; prorrogándose la fecha de recepción de ofertas para el día doce de septiembre de dos mil veintidós, considerando la misma hora de recepción; habiéndose recibido dos (2) ofertas de: 1. DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MÚLTIPLES, S.A. DE C.V., 2. REPRESENTACIONES GUMOL, S.A. DE C.V.; lo cual consta en el cuadro de recepción de Ofertas y que forma parte del expediente del proceso.
- III. Que la Unidad Solicitante, designó para realizar la Evaluación de Ofertas a las personas siguientes: Ing. Fredis Antonio Vaquíz; Jefe del Departamento de Mantenimiento – Hospital Nacional de Nuestra Señora de Fátima, Cojutepeque; Ing. Oscar Ernesto Torres Martínez, Jefe de Sección Mecánica General – MINSAL; Ing. Elmer Alemán, Consultor Especialista Ingeniería Mecánica UGP; asimismo, se designó por parte de la ACP-UGP, la Lcda. Jenny Guadalupe Fuentes Mancia, Consultora en Adquisiciones y Contrataciones.
- IV. Que analizadas y evaluadas las ofertas y de conformidad a las disposiciones establecidas en el Documento de Comparación de Precios y en la Política para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15, los designados para realizar la evaluación técnica de las ofertas emitieron el informe de evaluación y recomendación para declarar desierto el proceso en mención, según el siguientes detalle:
  - 1) **RECHAZAR** las dos (2) ofertas presentadas en el proceso de Comparación de Precios, conforme a lo indicado en el Documento de Comparación de Precios, numeral 16. Evaluación y Comparación de las Ofertas, literal c) Examen de las ofertas para determinar su cumplimiento, sub literal d) por no cumplir sustancialmente con los requisitos de los documentos de Comparación de Precios, y numeral 17. DERECHO DEL COMPRADOR A ACEPTAR CUALQUIER OFERTA Y A RECHAZAR TODAS O CUALQUIERA DE LAS OFERTAS El COMPRADOR, según el siguiente detalle:

#### 1.1 REPREGUMOL, S.A. DE C.V.:

La oferta presentada no cumple con las especificaciones técnicas requeridas, según detalle:

- El material requerido para el serpentín de las unidades: manejadoras de aire y condensadoras, se oferta tubos de cobre y aletas de aluminio (Cu/Al); habiéndose requerido tubos de cobre y aletas de cobre (Cu/Cu). Además, no se consideró el recubrimiento de protección en los

serpentines, los cuales deberán venir recubierto de fabrica, con coating propio para ambientes costeros.

- Respecto al extractor de techo propuesto, se determina que el propuesto no cumple con la caída de presión externa (SP, in wg) requerida en cuadro de equipos de 0.375 in. Wg, el equipo propuesto indica en su hoja de selección un valor de 0.25 in. Wg; así mismo los equipos ofertados no cumplen con la caída de presión externa SP (in.wg).
- El proveedor no cumple con el tiempo de entrega requerido de 150 días calendarios, este propone 24 semanas, mayor al requerido.

### 1.1 DIPROMU, S.A. DE C.V.:

La oferta presentada no cumple con las especificaciones técnicas requeridas, según detalle:

- Con respecto al serpentín, no se ofertó el requerido de fabricación Cu/Cu, con su respectivo recubrimiento en fábrica, con coating propio para ambientes costeros, en la oferta y según hojas de selección por el fabricante, se ofrece uno de fabricación Cu/Al y no especifica el recubrimiento propio para ambientes costeros
- En relación al extractor, no cumple con la solicitado en cuadro presentado en planos, ya que el ofertado es para 1,139 cfm y se requiere de 1,200 cfm; esto se podría ver en campo ya que por las pérdidas y la altura no tendría la función idónea.
- En relación a la calidad del aire, específicamente con microorganismos la oferta no contempla la instalación de lámparas ultravioletas;
- No presenta programa de capacitación,
- Con respecto a los servicios conexos, no contempla las obras de albañilería como construcción de bases, reparaciones de techo, cielo falso, pintura, estructuras metálicas, eléctricas, como cambio de conductores y protecciones según tableros existentes, explicado en visita en situ,
- El plazo ofertado para la entrega está fuera de lo requerido, ya que se solicitan 150 días calendario y el oferente establece 180 días calendario,
- No presenta cartas compromiso solicitadas,
- No hay especificaciones de cumplimiento de ciertas normativas de fabricación detallada en la oferta, la información técnica presentada no evidencia el cumplimiento.

**2) DECLARAR DESIERTO** el proceso de Comparación de Precios, de conformidad a lo indicado en el Documento de Comparación de Precios, numeral 19. Declaratoria Desierta, literal b) que establece: "Si luego de la evaluación, ninguna oferta ha cumplido los requerimientos establecidos existiendo desviaciones e incumplimientos significativos".

- V. Que en el sistema de ejecución de planes de adquisiciones (SEPA) aprobado por el BID, el proceso se identifica como revisión posterior.
- VI. Que estando de acuerdo con el Informe de Recomendación emitido por los Designados para Evaluar las Ofertas.

**POR TANTO:**

El Ministerio de Salud de conformidad con las disposiciones establecidas en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, documento GN-2349-15; y conforme al Numeral 16. Evaluación y comparación de las ofertas y numeral 17. Derecho del Comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar todas o cualquiera de las ofertas, del Documento de Comparación de Precios.

**RESUELVE:**

- 1) **RECHAZAR** las dos (2) ofertas presentadas en el proceso de Comparación de Precios N° PRIDESII-402-CP-B-MINSAL, "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE SUMINISTRO Y EXTRACCIÓN DE AIRE ACONDICIONADO DE APLICACIÓN ESPECIAL (100% aire exterior), PARA EL CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL NACIONAL "NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA", COJUTEPEQUE"; conforme a lo indicado en el Documento de Comparación de Precios, numeral 16. Evaluación y Comparación de las Ofertas, literal c) Examen de las ofertas para determinar su cumplimiento, sub literal d) por no cumplir sustancialmente con los requisitos de los documentos de Comparación de Precios, y numeral 17. DERECHO DEL COMPRADOR A ACEPTAR CUALQUIER OFERTA Y A RECHAZAR TODAS O CUALQUIERA DE LAS OFERTAS EL COMPRADOR, según el siguiente detalle:

**1.1 REPREGUMOL, S.A. DE C.V.:**

La oferta presentada no cumple con las especificaciones técnicas requeridas, según detalle:

- El material requerido para el serpentín de las unidades: manejadoras de aire y condensadoras, se oferta tubos de cobre y aletas de aluminio (Cu/Al); habiéndose requerido tubos de cobre y aletas de cobre (Cu/Cu). Además, no se consideró el recubrimiento de protección en los serpentines, los cuales deberán venir recubierto de fabrica, con coating propio para ambientes costeros.
- Respecto al extractor de techo propuesto, se determina que el propuesto no cumple con la caída de presión externa (SP, in wg) requerida en cuadro de equipos de 0.375 in. Wg, el equipo propuesto indica en su hoja de selección un valor de 0.25 in. Wg; así mismo los equipos ofertados no cumplen con la caída de presión externa SP (in.wg).
- El proveedor no cumple con el tiempo de entrega requerido de 150 días calendarios, este propone 24 semanas, mayor al requerido.

**1.2 DIPROMU, S.A. DE C.V.:**

La oferta presentada no cumple con las especificaciones técnicas requeridas, según detalle:

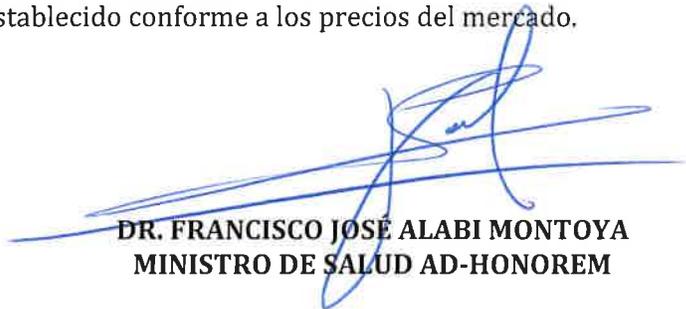
- Con respecto al serpentín, no se ofertó el requerido de fabricación Cu/Cu, con su respectivo recubrimiento en fábrica, con coating propio para ambientes costeros, en la oferta y según hojas de selección por el fabricante, se ofrece uno de fabricación Cu/Al y no especifica el recubrimiento propio para ambientes costeros
- En relación al extractor, no cumple con la solicitado en cuadro presentado en planos, ya que el ofertado es para 1,139 cfm y se requiere de 1,200 cfm; esto se podría ver en campo ya que por las pérdidas y la altura no tendría la función idónea.

- En relación a la calidad del aire, específicamente con microorganismos la oferta no contempla la instalación de lámparas ultravioletas;
- No presenta programa de capacitación,
- Con respecto a los servicios conexos, no contempla las obras de albañilería como construcción de bases, reparaciones de techo, cielo falso, pintura, estructuras metálicas, eléctricas, como cambio de conductores y protecciones según tableros existentes, explicado en visita in situ,
- El plazo ofertado para la entrega está fuera de lo requerido, ya que se solicitan 150 días calendario y el oferente establece 180 días calendario,
- No presenta cartas compromiso solicitadas,
- No hay especificaciones de cumplimiento de ciertas normativas de fabricación detallada en la oferta, la información técnica presentada no evidencia el cumplimiento.

2) **DECLARAR DESIERTO** el proceso de Comparación de Precios, de conformidad a lo indicado en el Documento de Comparación de Precios, numeral 19. Declaratoria Desierta, literal b) que establece: "Si luego de la evaluación, ninguna oferta ha cumplido los requerimientos establecidos existiendo desviaciones e incumplimientos significativos".

3) **AUTORIZAR A LA ACP - UGP**, realizar otra convocatoria del proceso, una vez la Unidad Solicitante confirme la necesidad de los bienes, haya revisado las especificaciones técnicas y corrobore el presupuesto establecido conforme a los precios del mercado.

NOTIFÍQUESE:



**DR. FRANCISCO JOSÉ ALABI MONTOYA**  
**MINISTRO DE SALUD AD-HONOREM**

